CONDICIONES PARTICULARES / SECCION AUTOMOVILES

Asegurado TERCER CUERPO DE EJERCITO **Domicilio** DR SEMIDEI E/ ITA - ASUNCION			**RUC:** 80003563-1
Responsabilidad máxima: Gs. 1.314.000.000.-	**Póliza/Supl. N°** 06.0501.135390/000	**Fecha Emisión** 21/12/2017	**Telef.** 021283529
Desde las 00 Hs. del 15/12/2017 — **Hasta las 00 Hs. del** 15/06/2019	**Plazo** 547 días	**Agente** ADORNO AGUILERA, JOSE ALBERTO **Matri. N°** 1112 **Telefono** 0981-419689	

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella 851 e/Montevideo y Ayolas Asunción, en adelante "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de "ASEGURADO" o "TOMADOR", conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se consideran indistintamente, segun corresponda.
Rumbos S.A. de Seguros garantiza al asegurado la prestación de los servicios otorgados bajo la modalidad de Servicios Subyacentes

POLIZA ABREVIADA: La Compañía implementa la instrumentación abreviada de la Póliza, conforme a la Resolución SS.SG. Nº 292/2007 de la Superintendencia de Seguros. Para el efecto el texto in extenso del contrato de adhesión, debidamente identificado por el código de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros, se encuentra en el Condicionado de Póliza a disposición en el sitio web de la compañía.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

El texto de esta Póliza ha sido registrado por Nota SS.SG Nº 559/11 de fecha 28/12/2011 de la Superintendencia de Seguros

Esta compañia esta autorizada a operar por Decreto Nº 9588 de fecha 4 de abril de 1960.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Artículo 1556 del C.C.). Las coberturas no establecidas expresamente en las condiciones particulares quedan excluidas

LIQUIDACION	
Prima:	5.123.822.-
I.V.A.:	512.382.-
Premi:	5.636.204.-
I.P.F.	270.451.-
I.V.A.:	27.045.-
Costo del Finan:	297.496.-
COSTO FINAL:	5.933.700.-

DATOS DEL FINANCIMIENTO

CONTADO

Forman parte de la presente póliza:

FLOTA DE 003 VEHICULOS VER DETALLE FLOTA

Las Condiciones Particulares Especificas (coberturas básica), Generales,Clausulas, Adicionales y Endosos previamente citadas y que forman parte de esta póliza, tienen exclusiones y casos no indemnizables, indicados en el condicionado de póliza según cada cobertura y se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la Compañía:
http://www.rumbos.com.py/condicionado/automoviles

Ing. Adriana Larreinegabe B.
Vicepresidenta.

Juan Román.
Gerente Comercial.

CONDICIONES PARTICULARES / SECCION AUTOMOVILES

Asegurado HOSPITAL DEL EJERCITO **Domicilio** AV. MADAME LYNCH Y VIA FERREA - ASUNCION			**RUC:** 80024381-1
Responsabilidad máxima: Gs. 795.500.000.-	**Póliza/Supl. Nº** 06.0501.135510/000	**Fecha Emisión** 26/12/2017	**Telef.** 294-444

Desde las 00 Hs. del 15/12/2017	**Hasta las 00 Hs. del** 15/12/2018	**Plazo** 365 días	**Agente** ADORNO AGUILERA, JOSE ALBERTO **Matrl. Nº** 1112 **Telefono** 0981-419689

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella 851 e/Montevideo y Ayolas Asunción, en adelante "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de "ASEGURADO" o "TOMADOR", conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se consideran indistintamente, segun corresponda.
Rumbos S.A. de Seguros garantiza al asegurado la prestación de los servicios otorgados bajo la modalidad de Servicios Subyacentes

POLIZA ABREVIADA: La Compañía implementa la instrumentación abreviada de la Póliza, conforme a la Resolución SS.SG. Nº 292/2007 de la Superintendencia de Seguros. Para el efecto el texto in extenso del contrato de adhesión, debidamente identificado por el código de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros, se encuentra en el Condicionado de Póliza a disposición en el sitio web de la compañía.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intencencia señalada.

El texto de esta Póliza ha sido registrado por Nota SS.SG Nº 559/11 de fecha 28/12/2011 de la Superintendencia de Seguros

Esta compañia esta autorizada a operar por Decreto Nº 9588 de fecha 4 de abril de 1960.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Artículo 1556 del C.C.). Las coberturas no establecidas expresamente en las condiciones particulares quedan excluidas.

LIQUIDACION	
Prima:	3.591.818.-
I.V.A.:	359.182.-
Premi:	3.951.000.-
I.P.F.	0.-
I.V.A.:	0.-
Costo del Finan:	0.-
COSTO FINAL:	3.951.000.-

DATOS DEL FINANCIMIENTO

CONTADO

Forman parte de la presente póliza:
FLOTA DE 002 VEHICULOS VER DETALLE FLOTA

Las Condiciones Particulares Específicas (coberturas básica), Generales,Clausulas, Adicionales y Endosos previamente citadas y que forman parte de esta póliza, tienen exclusiones y casos no indemnizables, indicados en el condicionado de póliza segun cada cobertura y se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la Compañía:
http://www.rumbos.com.py/condicionado/automoviles

Ing. Adriana Larreinegabe B.
Vicepresidenta.

Juan Román.
Gerente Comercial.

CONDICIONES PARTICULARES / SECCION AUTOMOVILES

Asegurado ACADEMIA MILITAR MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ **Domicilio** RUTA II - KM. 23/12 - CAPIATA			**RUC:** 80013284-0
Responsabilidad máxima: Gs. 8.960.000.000.-	**Póliza/Supl. N°** 06.0501.135519/000	**Fecha Emisión** 26/12/2017	**Telef.** (0228) 632-688/701
Desde las 00 Hs. del 15/12/2017 — **Hasta las 00 Hs. del** 15/12/2018	**Plazo** 365 días	**Agente** ADORNO AGUILERA, JOSE ALBERTO **Matri. N°** 1112 **Telefono** 0981-419689	

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella 851 e/Montevideo y Ayolas Asunción, en adelante "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de "ASEGURADO" o "TOMADOR", conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se consideran indistintamente, segun corresponda.
Rumbos S.A. de Seguros garantiza al asegurado la prestación de los servicios otorgados bajo la modalidad de Servicios Subyacentes

POLIZA ABREVIADA: La Compañía implementa la instrumentación abreviada de la Póliza, conforme a la Resolución SS.SG. Nº 292/2007 de la Superintendencia de Seguros. Para el efecto el texto in extenso del contrato de adhesión, debidamente identificado por el código de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros, se encuentra en el Condicionado de Póliza a disposición en el sitio web de la compañía.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

El texto de esta Póliza ha sido registrado por Nota SS.SG Nº 559/11 de fecha 28/12/2011 de la Superintendencia de Seguros

Esta compañia esta autorizada a operar por Decreto Nº 9588 de fecha 4 de abril de 1960.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Artículo 1556 del C.C.). Las coberturas no establecidas expresamente en las condiciones particulares quedan excluidas.

LIQUIDACION	
Prima:	31.447.255.-
I.V.A.:	3.144.725.-
Premi:	34.591.980.-
I.P.F.	0.-
I.V.A.:	0.-
Costo del Finan:	0.-
COSTO FINAL:	34.591.980.-

DATOS DEL FINANCIMIENTO

CONTADO

Forman parte de la presente póliza:
FLOTA DE 011 VEHICULOS VER DETALLE FLOTA

Las Condiciones Particulares Específicas (coberturas básica), Generales,Clausulas, Adicionales y Endosos previamente citadas y que forman parte de esta póliza, tienen exclusiones y casos no indemnizables, indicados en el condicionado de póliza según cada cobertura y se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la Compañía:
http://www.rumbos.com.py/condicionado/automoviles

Ing. Adriana Larreinegabe B.
Vicepresidenta.

Juan Román.
Gerente Comercial.

CONDICIONES PARTICULARES / SECCION AUTOMOVILES

Asegurado LICEO MILITAR ACOSTA ÑU **Domicilio** YTORORO - YPANE			**RUC:** 80004388-0
Responsabilidad máxima: Gs. 4.447.378.500.-	**Póliza/Supl. N°** 06.0501.135520/000	**Fecha Emisión** 26/12/2017	**Telef.** (0275) 32-313/16

Desde las 00 Hs. del 15/12/2017	**Hasta las 00 Hs. del** 15/12/2018	**Plazo** 365 días	**Agente** ADORNO AGUILERA, JOSE ALBERTO **Matri. N°** 1112 **Telefono** 0981-419689

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella 851 e/Montevideo y Ayolas Asunción, en adelante "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de "ASEGURADO" o "TOMADOR", conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se consideran indistintamente, segun corresponda.
Rumbos S.A. de Seguros garantiza al asegurado la prestación de los servicios otorgados bajo la modalidad de Servicios Subyacentes

POLIZA ABREVIADA: La Compañía implementa la instrumentación abreviada de la Póliza, conforme a la Resolución SS.SG. Nº 292/2007 de la Superintendencia de Seguros. Para el efecto el texto in extenso del contrato de adhesión, debidamente identificado por el código de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros, se encuentra en el Condicionado de Póliza a disposición en el sitio web de la compañía.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

El texto de esta Póliza ha sido registrado por Nota SS.SG Nº 559/11 de fecha 28/12/2011 de la Superintendencia de Seguros

Esta compañía esta autorizada a operar por Decreto Nº 9588 de fecha 4 de abril de 1960.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Articulo 1556 del C.C.). Las coberturas no establecidas expresamente en las condiciones particulares quedan excluidas.

LIQUIDACION	
Prima:	25.983.699.-
I.V.A.:	2.598.369.-
Premi:	28.582.068.-
I.P.F.	0.-
I.V.A.:	0.-
Costo del Finan:	0.-
COSTO FINAL:	28.582.068.-

DATOS DEL FINANCIMIENTO

CONTADO

Forman parte de la presente póliza:
FLOTA DE 005 VEHICULOS VER DETALLE FLOTA

Las Condiciones Particulares Específicas (coberturas básica), Generales,Clausulas, Adicionales y Endosos previamente citadas y que forman parte de esta póliza, tienen exclusiones y casos no indemnizables, indicados en el condicionado de póliza según cada cobertura y se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la Compañía:
http://www.rumbos.com.py/condicionado/automoviles

Ing. Adriana Larreinegabe B.
Vicepresidenta.

Juan Román.
Gerente Comercial.

CONDICIONES PARTICULARES / SECCION AUTOMOVILES

Asegurado COMANDO DEL EJERCITO - CIMEFOR **Domicilio** AV. TRANSCHACO - MARIANO ROQUE ALONSO			**RUC:** 80006102-0
Responsabilidad máxima: Gs. 229.000.000.-	**Póliza/Supl. N°** 06.0501.135612/000	**Fecha Emisión** 26/12/2017	**Telef.** 021 294-118
Desde las 00 Hs. del 15/12/2017	**Hasta las 00 Hs. del** 15/08/2019	**Plazo** 608 días	**Agente** ADORNO AGUILERA, JOSE ALBERTO **Matri. N°** 1112 **Telefono** 0981-419689

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella 851 e/Montevideo y Ayolas Asunción, en adelante "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de "ASEGURADO" o "TOMADOR", conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Especificas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se consideran indistintamente, segun corresponda.
Rumbos S.A. de Seguros garantiza al asegurado la prestación de los servicios otorgados bajo la modalidad de Servicios Subyacentes

POLIZA ABREVIADA: La Compañía implementa la instrumentación abreviada de la Póliza, conforme a la Resolución SS.SG. Nº 292/2007 de la Superintendencia de Seguros. Para el efecto el texto in extenso del contrato de adhesión, debidamente identificado por el código de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros, se encuentra en el Condicionado de Póliza a disposición en el sitio web de la compañía.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

El texto de esta Póliza ha sido registrado por Nota SS.SG Nº 559/11 de fecha 28/12/2011 de la Superintendencia de Seguros

Esta compañia esta autorizada a operar por Decreto Nº 9588 de fecha 4 de abril de 1960.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Artículo 1556 del C.C.). Las coberturas no establecidas expresamente en las condiciones particulares quedan excluidas.

LIQUIDACION		
Prima:	Gs.	*1.636.364.-*
I.V.A.:	Gs.	*163.636.-*
Premi:	Gs.	*1.800.000.-*
I.P.F.	Gs.	*0.-*
I.V.A.:	Gs.	*0.-*
Costo del Finan:	Gs.	*0.-*
COSTO FINAL:	Gs.	*1.800.000.-*

DATOS DEL FINANCIMIENTO

CONTADO

Forman parte de la presente póliza:

Coberturas basicas N°: 1-3, 4

Adicional de Cobertura N°: 1, 2-(Autoradio Y Antena Gs. 1.000.000, Calefaccion Y Refrigeracion Gs. 2.000.000, .), 3, 4, 6, 8.-

Endoso N°: -.-

Regimen de Cobranza, Seguros por termino menores de 1 año

ROBO PARCIAL de los Accesorios hasta la suma maxima de : Gs.6.000.000(GUARANIES SEIS MILLONES).

Anexo N° 1.-

Las Condiciones Particulares Especificas (coberturas básica), Generales,Clausulas, Adicionales y Endosos previamente citadas y que forman parte de esta póliza, tienen exclusiones y casos no indemnizables, indicados en el condicionado de póliza según cada cobertura y se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la Compañia:
http://www.rumbos.com.py/condicionado/automoviles

Ing. Adriana Larreinegabe B.
Vicepresidenta.

Juan Román.
Gerente Comercial.